INFORME ANUAL DE COMISARIO
SERVICIOS NICOMARPI S.A.
PERIODO DEL 1 ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Señores Accionistas:

Por medio del presente, entrego a ustedes, señores Accionistas, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

Toda la documentación necesaria para la elaboración de este informe ha sido suministrada por la administración de la compañía, así como el apoyo requerido para estos casos.

La documentación que se ha tomado como muestra, ha sido analizada conforme las normas y procedimientos aplicables a este caso.

Los resultados obtenidos indican que:

a) Los temas administrativo y económico-contable, han sido llevados bajo las normas legales y contables aplicables. Se ha encontrado que la administración se sujeta a las leyes inherentes a cada actividad, así como a los estatutos sociales y las normas dictadas por la Junta General de Accionistas.
b) La compañía aún no ha iniciado sus actividades económicas, razón por la cual no tiene mayores novedades que reportar.
c) La administración de la compañía se ha preocupado por superar las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio económico 2014 (tanto de inactividad - Resolución No.1672 de 30 de abril de 2014-, como de disolución -Resolución No.98161 de 27 de junio de 2014-).
d) Las normas Contable - Financieras como Legal - Administrativas han sido debidamente aplicadas.

Con respecto a los resultados obtenidos y que constan en los estados financieros de la compañía, esto es Estado de Situación Financiera (Balance General) y en el Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Estado de Flujo Efectivo de Fondos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros del ejercicio 2014, éstos hacen evidencia de que existe relación entre éstos y los registros contables de la compañía.

Pese al poco movimiento, se hace relevante el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se han contemplado todas las disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos sociales de la compañía, tanto para la revisión de la información como para la elaboración del presente informe,

es asi que la fiscalización de la compañia se la ha realizado de la siguiente manera:

- Fiscalizando en todas sus partes la Administración de la compañia;
- Observando las normas y requisitos necesarios para una buena administración, sujetos a las leyes y normativas aplicables;
- El cumplimiento por parte de la Empresa de la presentación de balances e informes, conforme lo disponen las normas contables y legales aplicables a la compañia;
- Observación y cuidado de los libros de Actas de las Juntas de Accionistas, su Expediente de Actas, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas y cuanto documento inherente a estos.
- Cabe señalar que los bienes de la Compañia, documentación principalmente, se encuentran en permanente custodia y que su conservación está bajo normas de seguridad adecuadas.

Mi responsabilidad exclusiva es la de expresar una opinión basada en la revisión efectuada a los estados financieros presentados por la Administración de la compañia.

Quito, abril 30 de 2015

Mayra Alejandra Vizuete Vizuete
C.C.NO.: 1724525272
Comisario